

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 21 DE JUNIO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2017-00402-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	SANDRA LORENA BECERRA GUERRA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-F.N.P.S.M.-	5/JULIO /2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2017-00404-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	HECTOR RAVELO BOLAÑO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-F.N.P.S.M.-	5/JULIO /2018
NULIDAD 20-001-23-39-003 2017-00519-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VALLEDUPAR-EMDUPAR S.A. ESP-	DEPARTAMENTO DEL CESAR-COLPENSIONES-	5/JULIO /2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2017-00324-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	OLGA ISABEL MERCADO GONZÁLEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-F.N.P.S.M.-	5/JULIO /2018
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-003 2017-00621-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	FUNDACIÓN JARDÍN INFANTIL DE PELAYA	DEPARTAMENTO DEL CESAR-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR	5/JULIO /2018

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIUNO (21) de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA